



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

Magistrada ponente

Radicación n.º 85988

Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**MARÍA EDILMA SÁNCHEZ ESCOBAR Vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
Colpensiones-.**

El Despacho accede a reconocer como sucesores procesales de María Edilma Sánchez Escobar a James Chávez Sánchez, Amanda Chávez Sánchez, Melba Chávez Sánchez, Fabio Chávez Sánchez y María Elena Chávez Sánchez, de acuerdo a la petición enviada por correo electrónico el 28 de agosto del presente año ante la Secretaría de esta corporación, en su condición de hijos de la causante, y por haber acreditado tal calidad, en virtud de lo consagrado por el artículo 68 del CGP.

Notifíquese.



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA